

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE GENERACION E ILUMINACION FOTOVOLTAICO

HUEPIL, 23 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.


CONSIDERANDO:

- El D.A. N°2110 del 17.10.2014 que aprueba Convenio Tránsito de Recursos Programa Habitabilidad 2014
- La solicitud de compra N°77 del 19.02.2015 proveniente de la DIDEDO, mediante la cual se solicita la adquisición de un Sistema de Generación e Iluminación Fotovoltaico.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.

DECRETO N° : 001 /15/

1. **APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID N°3286-15-L115, denominada "**Sistema de Generación e Iluminación Fotovoltaico**".
2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JAFA/GPE/KZM/ncr.

